



## RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/1424

REF.: APRUEBA RENDICION DE TRANSFERENCIA DE FONDOS PARA TRANSPORTE O MOVILIZACIÓN PROGRAMA PMI "ERIKIN", COMUNA DE LA UNION, Y DISPONE TRANSFERENCIA TERCERA CUOTA.

VALDIVIA, 16 AGO 2012

### VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N°17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°1.574, de 1971, del Ministerio de Educación; Ley N°20.557, Ley de Presupuesto del Sector Público año 2012; Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución exenta N° 015/109 de 15 de junio de 2009, Resolución N° 015/026 del 04 de febrero de 2000, Resolución n° 015/172 del 20 de agosto de 2001, Resolución n° 015/136 del 31 de agosto de 2011, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la JUNJI; demás normas legales pertinentes; demás antecedentes tenidos a la vista; y las necesidades de la Institución.

### CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 12 de Junio de 2012, entre la Dirección Regional de los Ríos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y la entidad ejecutora de proyecto del Programa de Mejoramiento de la Atención de la Infancia -PMI-, se suscribió un convenio para la transferencia de fondos para financiar transporte o movilización de dicho programa.

2.- Que, en virtud de lo acordado en el convenio, la resolución exenta n° 015/1367 del año 2012, esta Dirección Regional aprobó rendición de primera cuota y se transfirió por concepto de movilización segunda cuota, la cantidad de \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos), correspondiente al mes de junio de 2012.

3.- Que, con fecha 25 de junio de 2012 se recibió la rendición de los montos anteriormente señalados, justificados con sus respectivas facturas y hojas de ruta, por un monto de \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos), el cual procede aceptar la rendición sin saldos pendientes por rendir.

4.- Que, es necesaria la dictación de un acto administrativo que apruebe la rendición presentada con fecha 25 de junio del 2012.

### RESUELVO:

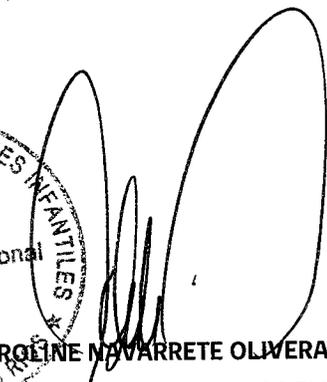
1.- **APRUEBESE**, sin observaciones, la rendición presentada por el "Centro de Padres Jardín Infantil Erikin", RUT 65.048.627-7, programa PMI Erikin, por concepto segunda cuota de transporte o movilización año 2012, por un monto total \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos).

2.- **CONTABILÍCESE** la rendición presentada y aprobada, por un monto de \$500.000.- (Quinientos mil pesos) por concepto de transporte o movilización, Programa PMI, grupo "Erikin", segunda cuota año 2012.

3.- **TRANSFIERASE** la tercera cuota correspondiente a lo dispuesto en la clausula tercera, del convenio aprobado por resolución exenta N° 015/1150 año 2012 de esta Dirección Regional, la suma de \$500.000.- (Quinientos mil pesos).

4.- **IMPUTESE** el gasto que genere la presente resolución, al Programa 02, Subtítulo 24, Item 03, asignación 172, Subasignación 002, del Presupuesto de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE, PUBLIQUESE y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA**

  
  
**CAROLINE NAVARRETE OLVERA**  
**DIRECTORA REGIONAL DE LOS RÍOS**  
**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

  
CNO/RVP/NMLM/PLG/cbt

Distribución:

- > Centro de Padres Jardín Infantil Erikin
- > Sub dirección de Recursos Financieros
- > Subdirección de Planificación y Control
- > Subdirección de Cobertura e infraestructura
- > Técnico Financiero PMI-CASH-CECI
- > Sub dirección técnica
- > Oficina de Partes

